Cartagena de Indias D T y C, octubre de 2025

Señor(a). **ALEIDER TORRES CARABALLO**
Barrio: **SECTOR OMAIRA SANCHEZ CALLE 36 #44B-15 CASA LA CANDELARIA**
aleidertc@gmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contar con una persona natural para la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Cumplir con la programación de formación asignada por el director general o el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices.
2. Planificar y programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar.
3. Dictar clases teórico–prácticas de su oficio, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial.
4. Controlar y reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar.
5. Mantener el control disciplinario del grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional.
6. Ejecutar el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar.
7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto.



8. Desarrollar todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar.
9. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar.
10. Mantener actualizada la carpeta con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble.
11. Aplicar estrategias de aprendizaje que fomenten el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural.
12. Participar activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales.
13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas.
14. Cumplir con las demás funciones y actividades que le sean asignadas por la Dirección General de la ETCAR

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.550.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de un maestro de carpintería, que preste sus servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Carpintería la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 11679-2025 suscrito entre la ETCAR y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2025.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **ALEIDER TORRES CARABALLO** con cédula de Ciudadanía No. **1047437707** de Cartagena, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2025.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

